

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Ejecutivo a Continuación
RAD: 760013103013-2012-00045-00

SANTIAGO DE CALI, VEINTIDOS (22) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS
(2022)

El Banco Davivienda allego escrito el 11 de febrero de 2022 informando a despacho que los demandados CARLOS GUIDO TAUPAN QUINAYAS y CARLOS ALBERTO MARIN LOPEZ no poseen vínculos con dichas entidades, el escrito será agregado al expediente.

Por lo anterior , el Juzgado

RESUELVE:

AREGAR al expediente el escrito allegado por el BANCO DAVIVIENDA el 11 de febrero de 2022.

**NOTIFÍQUESE,
LA JUEZ**

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

SECRETARIA

En Estado No.031 de hoy se notifica a las partes
el auto anterior.

Fecha: FEBRERO 23 -2022

NATHALIA BENAVIDES JURADO
Secretaria

Firmado Por:

Gloria Maria Jimenez Londoño

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 019

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b5904a4738fd033fac37695b0e8f9387e9225a3a50d67e5b7d8eb60fbf43c132**

Documento generado en 22/02/2022 02:53:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>